

AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS
DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Memoria 2015

Policía Local

MARZO 2016





ÍNDICE

| | |
|--|----|
| ÍNDICE | 2 |
| PLANTILLA | 3 |
| DOTACIONES | 3 |
| CALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 7 |
| INTERVENCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS | 8 |
| INTERVENCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO | 9 |
| INTERVENCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA | 9 |
| INSPECCIÓN Y CONTROL DE NORMATIVA ADMINISTRATIVA | 14 |
| SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA | 16 |
| SERVICIO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y CONTROL DE DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS | 18 |
| PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL | 20 |



Esta memoria es un resumen cuantitativo de todos los servicios y actividades que durante el año 2015 ha realizado el Cuerpo de Policía Local de Leganés, lo contenido en ella son datos que requieren un análisis cualitativo y también ciertas explicaciones o aclaraciones respecto a el porqué de los mismos, en algunos de los apartados se intentan reflejar, pero se ha procurado no entrar en profundidad en este análisis para evitar hacer juicios de valor relativos a gestiones ajenas a la actual dirección técnica.

Es importante hacer saber que no hay, salvo excepciones, comparativa con el año anterior 2014, ello es debido a que la anterior Jefatura del Cuerpo no presentó memoria en ese ejercicio y por tanto se carece de dichos datos.

Relevante igualmente es reseñar que a mitad del año 2015 con la nueva dirección política surgida de las elecciones municipales supone un cambio importante de modelo policial, proyecto y líneas estratégicas, con una concepción basada en la prevención y en entender a la Policía Local como un cuerpo pro-activo y con herramientas de respuesta policial tendentes a la mediación y cercana a sus vecinos, por lo que este año ha supuesto un punto de inflexión en la manera de gestionar la seguridad pública en Leganés.

PLANTILLA

En el momento actual el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Leganés cuenta con 223 funcionarios. La ratio actual de un policía por cada 846 habitantes, es inferior a la de anteriores años y sigue descendiendo debido a jubilaciones y bajas, por lo que se hace necesario un futuro incremento de plantilla. Lo ideal sería poder situarse dentro de la ratio de dos policías por cada mil habitantes que recomienda la Unión Europea para las grandes ciudades.

| CARGO | Nº |
|--------------|------------|
| SUBINSPECTOR | 1 |
| OFICIAL | 1 |
| SUBOFICIAL | 2 |
| SARGENTOS | 7 |
| CABOS | 14 |
| POLICIAS | 198 |
| TOTAL | 223 |

DOTACIONES Y SERVICIOS

La dotación de vehículos la componen turismos, furgonetas, todo-terreno, motocicletas, bicicletas y grúas que permiten un desarrollo del servicio adecuado a la ciudad. Cada uno de los vehículos está dotado de los equipos necesarios que requiere el servicio policial de este municipio. El número de turismos que han prestado servicio en 2015 es de 19, mientras que el número de motocicletas es de 8 actualmente ya que se acaban de incorporar en el mes de enero y por tanto no han prestado servicio en 2015.



VEHÍCULOS

TURISMOS: 19

6 Ford Focus
1 Opel Vectra
1 Citroen C3
1 Peugeot 307
6 Peugeot 308
1 Renault Scenic
1 Seat León
1 Toyota Yaris
1 Fiat Bravo

TODO-TERRENO: 4

4 Toyota Rav-4

MOTOCICLETAS: 8

8 BMW F700

GRÚAS: 2

1 Nissan Atleon
1 Mercedes Benz

FURGONETAS: 3

1 Mercedes Vito
2 Citroën Berlingo

La plantilla policial además de las dotaciones unipersonales cuenta con equipos radio transmisores, etilómetros, radares, sonómetros y otros dispositivos que posibilitan llevar a cabo de manera eficaz las distintas funciones policiales. Se dispone también de medios que facilitan en gran medida la gestión y tramitación de las actuaciones policiales, tanto en la vía pública como en dependencias policiales, como cámaras fotográficas y de video, ordenadores, impresoras, proyectores u ordenadores portátiles, así como de teléfonos smartphome.

Tras su inauguración en 2009, la galería de tiro de la Policía Local de Leganés, durante el año 2015 ha funcionado de forma regular, situada en las instalaciones del edificio La Hispanidad, ha seguido posibilitando que la plantilla de Policía Local realice prácticas obligatorias de tiro con la frecuencia establecida para asegurar la destreza necesaria en el uso del arma.

Por otra parte se cuenta con dos perros entrenados para la detección de estupefacientes que componen junto a sus dos guías caninos la sección canina que ofrece el apoyo a las secciones de seguridad ciudadana y al resto de grupos de trabajo cuando son requeridos para alguna intervención, así como en los controles que se establecen en la población o en las inspecciones que procede su servicio.

La sección de bicicletas está compuesta por 8 unidades que prestan servicio en parejas asignadas a la nueva área de convivencia vecinal y, cuando las condiciones meteorológicas lo permiten, se encargan de patrullar los parques, jardines, carril bici y zonas en que los radiopatrullas no pueden acceder, asimismo en campaña veraniega acuden a diario a las piscinas municipales. Esta sección fue eliminada durante la anterior legislatura y desde este pasado verano se ha puesto de nuevo en funcionamiento.

Existe también una nueva sección que se encarga de las relaciones con entidades ciudadanas de cualquier tipo, entorno escolar, asociaciones, etc, con las que mantiene reuniones periódicas destinadas a recabar información y demandas ciudadanas para su posterior gestión por parte del servicio operativo, es la llamada “Relaciones Memoria de Policía Local 2015



Institucionales”, que pese a crearse hace unos pocos meses está teniendo una acogida formidable por parte de los ciudadanos.

También se cuenta con el “Grupo de Proximidad Vecinal” que es el encargado de impartir charlas, debates y coloquios en centros escolares, entidades y asociaciones que lo solicitan, realizando una importante labor de información que se enmarca dentro del modelo preventivo por el que se apuesta desde este cuerpo policial, con unos resultados más que satisfactorios.

FORMACIÓN

La apuesta por la formación en el último año ha sido prácticamente inexistente. Durante el año 2015, debido al cierre de la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid, y a otros factores internos, sólo se han realizado tres acciones formativas en la plantilla de Policía Local:

- Mes de noviembre. **Curso de 20 horas. “MODIFICACIONES DEL CODIGO PENAL EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL. LESIONES E IMPRUDENCIAS GRAVES”**. Asisten 25 alumnos.
- Mes de diciembre. **Curso de 20 horas. “MODIFICACION DE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA”**. Asisten 25 alumnos.
- Mes de junio. Asisten 2 alumnos a los Cursos de la Academia de la Guardia Civil de Tráfico en Mérida. Dos cursos de 30 horas cada uno.

DATOS ESTADÍSTICOS DE LAS DIFERENTES SECCIONES OPERATIVAS

A continuación se presentan los datos extraídos de los diferentes grupos de trabajo que realizan el servicio operativo propiamente dicho, es decir aquellos servicios y actuaciones que dan lugar a una intervención policial de la que posteriormente se genera un expediente, informe o similar.



| Estadística de la Emisora de Policía Local de Leganés. Año 2015. | |
|---|-------------------------|
| TOTALES: | Nº. LLAMADAS |
| Numero total de llamadas recibidas y atendidas en la sala del 092: | 20150 |
| Turno de mañana: | 6550 |
| Turno de Tarde: | 7938 |
| Turno de Noche: | 5662 |
| Llamadas efectuadas por los agentes para diversas gestiones: | 17768 |
| DESGLOSE: Tipo de llamada o incidencia | |
| Accidentes de tráfico | 957 |
| Arrollamiento por trenes | 3 |
| Accidentes en vía pública. Sobre todo caídas de personas en la calle. | 135 |
| Accidentes laborales | 10 |
| Problemas de tráfico. | 463 |
| Requerimientos a la grúa municipal por los vecinos | 2747 |
| Incendios de Vegetación | 172 |
| Incendios en domicilios | 81 |
| Incendios de vehículos | 43 |
| Incendios en industrias | 25 |
| Incendios en vía pública: contenedores, papeleras, etc. | 128 |
| Vertidos ilegales. Escombros, basuras, etc. | 61 |
| Robo con fuerza en las cosas | 187 |
| Robos de vehículos o en su interior | 73 |
| Robos con violencia o intimidación en las personas (atracos) | 43 |
| Hurtos | 95 |
| Estafas | 19 |
| Auxilio a víctimas de violencia de género | 216 |
| Agresiones sexuales | 0 |
| Exhibicionismo o provocación sexual | 19 |
| Suicidios (Recibido en emisora) | 1 |
| Auxilio por intentos de suicidio | 21 |
| Homicidios | 0 |
| Mediación en conflictos entre particulares y discusiones fuertes | 751 |
| Reyertas | 178 |
| Agresiones | 217 |
| Discusiones | 208 |
| Actos vandálicos, gamberrismo | 282 |
| Amanazas, coacciones | 89 |
| Auxilio a personas | 1416 |
| Daños | 336 |
| Molestias, problemas de convivencia vecinal | 2695 |
| Problemas con animales (suetos, sin cadena bozal, excrementos, etc): | 598 |
| Alarmas | 619 |
| Informaciones sobre averías en elementos de vía pública | 939 |
| Averiguaciones a requerimiento de las patrullas de policía | 5686 |
| Requerimiento de asistencia sanitaria | 120 |
| Avisos cursados a los servicios municipales de mantenimiento | 517 |



El análisis cualitativo de estos datos nos dice que los requerimientos de la población de Leganés al servicio policial son principalmente por asuntos derivados de convivencia vecinal, problemas de conductas incívicas, o relacionados con el tráfico y la movilidad urbana, así como demandando información, siendo los requerimientos relativos a la seguridad ciudadana, afortunadamente, muy inferiores a estos otros.

CALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El sistema de QUEJAS Y SUGERENCIAS implantado por el Ayuntamiento de Leganés permite la participación del ciudadano fundamental para la adecuada gestión de la ciudad.

Este sistema se basa en dar una solución a cualquier problema planteado y en facilitar información adicional sobre el incidente sucedido. El plazo de respuesta al ciudadano se está gestionando en el menor tiempo posible pero a la vez de forma personalizada y eficaz, siendo la resolución y contestación en el procedimiento cada vez más breve.

Todas las sugerencias y reclamaciones se informaron con arreglo a las normas del ROM DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, siendo estas por e-mail, correo ordinario y teléfono, así como atención de visitas personalizadas cuando el caso lo requiere.

En 2015 se ha tramitado un total de 487 Quejas y Sugerencias.



INTERVENCIONES POR INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Las policías locales tienen la función de carácter legal de ejercer de policía administrativa en relación al cumplimiento de las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.

La policía administrativa es una de las formas de actividad administrativa que consiste en la intervención o limitación de la actividad de los particulares por razones de interés general, para armonizar el interés público con el interés privado. Las actuaciones que se llevan a cabo en este campo son inspecciones, denuncias, medidas cautelares, informes, contestación de alegaciones y ejecución de resoluciones recaídas en expedientes administrativos.

Los campos de actuación en la realización de las labores citadas son muy amplios, por ejemplo: horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos y actividades recreativas, normativas de incendios, consumidores, ocupación de vía pública, derecho de admisión, venta de tabaco, aforo de locales, ruidos, artículos pirotécnicos, venta de alcohol, manipulación de alimentos, animales, caza, pesca, obras, etc.

En materia de espectáculos públicos y locales de ocio, durante el año 2015 se ha seguido prestando especial atención a comportamientos especialmente graves para la seguridad de los usuarios, especialmente de los menores. Se han realizado inspecciones que han dado lugar a la denuncia de las infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas, derivando en la imposición de sanciones por la autoridad correspondiente. Las infracciones más graves denunciadas son la permisividad en el consumo de drogas en el interior de los locales, permitir el acceso de menores, la venta de alcohol a menores, el exceso de aforo o los incumplimientos del horario de cierre.

Los datos de intervenciones por infracciones administrativas son los siguientes:

| Año | 2015 |
|---------------------------------------|------------|
| Actas de Inspección | 169 |
| Carecer de Licencia de Funcionamiento | 58 |
| Carecer de Licencia de Obras | 19 |
| Expedientes Horario de Cierre | 134 |
| Total | 380 |



INTERVENCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO

Entre las labores fundamentales de Policía Local se encuentra la ordenación, señalización y dirección del tráfico y denuncia de las infracciones en el casco urbano. El ejercicio de estas labores persigue la prevención los de accidentes de tráfico y consecución de una mayor seguridad vial.

El número de denuncias formuladas durante el año 2015 ha sido de 5935, distribuidas según el órgano sancionador de la siguiente manera:

| | |
|---|------|
| Denuncias Circulación Ayuntamiento | 4001 |
| Denuncias Documentación JPT | 794 |
| Denuncias Radar | 910 |
| Comunidad de Madrid | 3 |
| Vehículos Inmovilizados (documentación) | 227 |

Se han realizado informes para la mejora de señalización, para dar cuenta de deficiencias en las vías, informes por roturas y averías, informes ampliatorios de denuncias, informes dando cuenta de las quejas realizadas por ciudadanos, etc.

INTERVENCIONES EN SEGURIDAD CIUDADANA

| Año | 2015 |
|--|-------------|
| Auxilio a heridos | 717 |
| Intervenciones con personas fallecidas | 14 |
| Actas de intervención cautelar y decomisos | 56 |
| Delitos o faltas con detenciones | 60 |
| Delitos o faltas sin detención | 449 |
| Intervenciones materia de armas | 9 |
| Intervenciones contra la libertad sexual | 4 |
| Intervenciones materia de estupefacientes | 107 |
| Denuncias remitidas al juzgado de guardia | 17 |
| Recuperación y entrega de vehículos | 32 |
| Total | 1465 |

Constituye un mandato constitucional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, reiterado en el desarrollo legislativo relativo a dichos Cuerpos.

En cumplimiento de estos mandatos, se han realizado funciones de prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana, concretadas en las actuaciones arriba reseñadas.

Se ha mantenido la intensidad de la vigilancia de los espacios públicos y a la coordinación con Policía Nacional mediante dispositivos específicos según los análisis realizados de las demandas de seguridad en barrios en los que se detecta la comisión reiterada de algún hecho delictivo, campaña de Navidad o inspecciones conjuntas de locales.



LA SINIESTRALIDAD VIAL EN LEGANÉS DURANTE 2015.

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tráfico o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tráfico.

Las normas reguladoras sobre el tráfico y la responsabilidad de los usuarios en las vías públicas componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización y sin la moderación de las conductas humanas no es posible lograr un óptimo resultado.

En los últimos años la evolución de los accidentes de tráfico ha sido de un mínimo crecimiento con respecto a años anteriores. Al contrario, en el año 2015 ha disminuido en un 1% en número de accidentes de tráfico con respecto al año 2014.

Entre otros factores, contribuyen en la consecución de los accidentes de tráfico las numerosas acciones llevadas a cabo por Policía Local, mediante controles de documentación, velocidad, transportes y alcoholemia, lo que ha supuesto el control e inspección de 20.210 vehículos y conductores. De igual manera contribuye la adhesión a las campañas promovidas por la Dirección General de Tráfico sobre control de transportes escolar, uso de cinturón, móvil, casco o alcoholemia llevadas a cabo a lo largo de todo el año, y la confección de informes técnicos para la mejora de la señalización urbana y una mejor distribución del tráfico rodado.

En el año 2015 se produjeron en Leganés 1116 accidentes, es decir un 1% menos que en el ejercicio anterior. Los principales tipos de accidente han sido colisiones, choques, atropellos y caídas de motocicleta.

CAUSAS

En el año 2015, al igual que en el año 2014, las causas por las que se producen los accidentes de tráfico, responden principalmente al despiste del conductor, como primera causa, seguido de no respetar la prioridad de paso y alcoholemia.

VEHÍCULOS

En el año 2015, los principales vehículos implicados en accidentes de tráfico, nuevamente son los turismos, seguidos de motocicletas, furgonetas y autobuses. En caso de los ciclomotores, ha aumentado ligeramente el porcentaje de accidentes en un 1,5%.

INCIDENCIA

En el presente ejercicio, los meses con más accidentalidad han sido enero, junio y diciembre respectivamente. En la segunda mitad del año se ha mantenido la tasa de accidentalidad mensual.



Los días en los que más accidentes se han producido son los jueves y viernes. Las horas en las que se han producido más accidentalidad son entre las 14:00 y 15:00 horas y las 20:00 y 21:00 horas.

La mayoría de los conductores implicados se encuentran entre el grupo de edad desde los 26 a 40 años, siendo mayoritariamente hombres. El número de mujeres implicadas se ha visto aumentado aproximadamente en un 1% respecto al año 2014.

Hay que resaltar que el colectivo de personas que está menos implicado en accidentes es el comprendido entre 15 y 18 años.

RESPONSABILIDAD

Con respecto a las infracciones penales y administrativas por alcoholemia respecto del año anterior, se ha producido un ligero aumento en las infracciones administrativas y un ligero descenso en las penales. Así, el descenso de las infracciones penales ha sido de un 1%, mientras que el aumento de las infracciones administrativas ha sido de 73 a 93 infracciones administrativas por alcoholemia en 2014 y 2015 respectivamente.

Asimismo hay que destacar la instrucción de 52 atestados por otros delitos contra la seguridad vial, ninguno por exceso de velocidad, 42 por carecer de permiso de conducir y ninguno por conducción temeraria. Sin duda, el conocimiento de la nueva legislación penal en la materia y las consecuencias de su incumplimiento junto a la labor preventiva realizada van minorando la comisión de estos delitos.

TENDENCIA

El objetivo de cada año es minimizar la siniestralidad vial y conseguir reducir el número de accidentes de tráfico. Para ello se continúa con esta labor implicando a los distintos departamentos de este Ayuntamiento para conseguir tales fines, centrándose desde distintos puntos de actuación sobre las personas, vías y vehículos.

CIFRAS

Los datos estadísticos relativos a los accidentes ocurridos en Leganés en el año 2015 son los siguientes:

| Año | 2013 | 2014 | 2015 |
|-----------------------------------|------|------|------|
| Total de accidentes ocurridos | 1164 | 1160 | 1116 |
| -Accidentes con heridos | 474 | 426 | 483 |
| -Accidentes sin heridos | 690 | 734 | 633 |
| Total de lesionados en accidentes | 643 | 570 | 634 |
| -Leves | 610 | 542 | 605 |
| -Graves | 32 | 26 | 28 |
| -Fallecidos | 1 | 2 | 1 |
| Total Alcoholemias | 169 | 177 | 211 |
| -Administrativas | 53 | 60 | 87 |



| | | | |
|--|--|--|--|
| -Penales | 116 (60 de ellas con accidentes) | 117 (54 de ellas con accidentes) | 124 (52 de ellas con accidentes) |
| Atestados por delitos contra la Seguridad Vial | 50 | 40 | 42 |
| -Por exceso de velocidad | 2 | 2 | 0 |
| -Por conducir careciendo de permiso | 48 | 38 | 42 |

CONDUCTORES

Los conductores implicados con mayor frecuencia en accidentes son aquellos cuyas edades están comprendidas entre 26 y 40 años con un 32%, seguido por los conductores comprendidos entre 41 y 50 años con un 17%.

En cuanto al sexo de dichos conductores, mayoritariamente los conductores implicados en accidentes son varones, con un 61%.

En el año 2015, se ha producido una disminución del 1% con respecto al año 2014 en la totalidad de los accidentes de tráfico ocurridos en Leganés. Hay que reseñar un descenso del número de fallecidos en dichos accidentes.

ACCIDENTABILIDAD

Las vías en que más accidentes se han producido son Av. De Gran Bretaña, Av. De la Lengua Española, Av. Del Rey Juan Carlos I y Av. De Fuenlabrada. Son vías principales y vertebrales de Leganés, por las que discurre el grueso del tráfico diario de la población, tanto de vecinos de Leganés al realizar desplazamientos desde o hacia sus domicilios, como de conductores de otras poblaciones que acceden o salen de la población. Así mismo, el tráfico de estas vías es constante a lo largo de la semana, pues conducen tanto a zonas residenciales, zonas de trabajo, polígonos o a zonas de ocio.

ATROPELLOS

Hay ciertas vías en las que se han producido más de dos atropellos, siendo la Av. de la Universidad y la Av. Del Dr. Fleming las vías en la que más atropellos se han producido.

Las causas residen en que se trata de las vías principales de la ciudad, que soportan el grueso del tráfico tanto interno o de paso hacia otras poblaciones, constituyendo vías distributivas del tráfico, algunas situadas en las zonas de Leganés más densamente pobladas.

Ese carácter distributivo o arterial del tráfico de cada una de las vías reseñadas, así como la longitud de todas ellas explica el superior número de atropellos respecto a otras vías de Leganés, por la elevada intensidad tanto de peatones como de vehículos que circulan por las mismas.



PUNTOS NEGROS

Durante el año 2015 en algunos puntos de Leganés se han producido dos o más accidentes, pasando a considerarse dichos puntos como puntos negros.

Los puntos en que más accidentes se han producido han sido en el estacionamiento del C.C Parquesur en Av. de Gran Bretaña y la confluencia de Av. de Miguel Catalá con la Av de La Lengua Española con Av. de Gran Bretaña.

Se trata de intersecciones en las que confluyen vías principales de acceso y salida de Leganés y centros comerciales, que soportan una gran afluencia de vehículos o vías de salida de la población en las que en ocasiones no se respetan los límites de velocidad ni las indicaciones reglamentarias.

ALCOHOL

Con respecto a las alcoholemias realizadas durante el año 2015, según la gravedad y la afectación a la conducción, unas han derivado en la instrucción de un procedimiento penal y otras en la formulación de una denuncia administrativa. Las alcoholemias que han dado inicio a procedimientos penales se producen fundamentalmente en horario nocturno, desde la medianoche hasta las 06:00 horas, especialmente desde las 04:00 horas hasta las 05:00 horas. En cuanto a las alcoholemias que dan lugar a denuncias administrativas, se concentran más de 01:00 a 02:00 horas y de 04:00 a 05:00 horas de la mañana.

La edad de los conductores que dan resultado positivo en las pruebas de alcoholemia es un dato significativo. El grupo de conductores con mayor índice de denuncias por alcoholemia es el comprendido entre 26 y 40 años, con 124 de un total de 246, seguidos por los conductores algo más mayores, con 48 conductores denunciados de 41 a 50 años. Especialmente preocupante es que existan conductores denunciados por alcoholemia que sean menores de edad, habiendo sido denunciados 8 jóvenes de 0 a 18 años por conducir bajo los efectos del alcohol.

En relación al sexo de los conductores denunciados por alcoholemia, la abrumadora mayoría son varones, con un 91% mientras que las mujeres han sido denunciadas en el año 2015 en 21 ocasiones.

PREVENCIÓN Y CONTROLES

En el año 2015, al objeto de contribuir a la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva preventiva, se han realizado controles de velocidad, de transportes, de documentación y de alcoholemia, con el fin de exigir de los conductores el cumplimiento de las prescripciones legales y reglamentarias imprescindibles para circular por las vías públicas.

Se han realizado controles con un total de 185 horas y un número de vehículos controlados de 20.180. Las denuncias en controles han sido 1023 y los vehículos inmovilizados 86.



Se han realizado controles de velocidad, con el objetivo de erradicar las conductas peligrosas para el resto de usuarios de las vías que suponen los excesos de velocidad. Los resultados de estos controles han sido los siguientes:

| Duración | Nº Vehículos controlados | Denuncias Formuladas | Vehículos Inmovilizados |
|-------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| 80,65 horas | 19.438 | 970 | 0 |

También se han realizado controles genéricos de documentación, con el fin de garantizar la seguridad del tráfico en las vías de nuestra ciudad, verificando que, tras las últimas reformas legales, los vehículos que circulan por las mismas reúnen los requisitos reglamentarios necesarios para circular y que sus conductores están habilitados para la conducción. Los datos de los controles de documentación han sido los siguientes:

| Duración | Nº Vehículos controlados | Denuncias formuladas | Vehículos Inmovilizados |
|-------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| 92,08 horas | 615 | 50 | 2 |

Igualmente se han realizado controles de alcoholemia, con carácter preventivo y al objeto de frenar conductas que puedan poner en peligro al resto de usuarios de las vías, con los siguientes resultados:

| Duración | Nº Vehículos Controlados | Denuncias formuladas | Vehículos inmovilizados | Alcoholemias positivas | Alcoholemias negativas |
|-----------|--------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| 9,5 horas | 108 | 1 | 0 | 1 | 84 |

INSPECCIÓN Y CONTROL DE NORMATIVA ADMINISTRATIVA

El objetivo principal de este grupo de trabajo es la inspección de industrias dentro del municipio de Leganés realizando actividades tales como la revisión de licencias, control de horarios de apertura y cierre, etc.

Pero también son funciones de esta sección la vigilancia y mantenimiento del medio ambiente en todo el termino municipal, denunciando e investigando todos aquellos aspectos que puedan poner en peligro la integridad de los recursos naturales existentes en el municipio, denunciando posibles vertidos, control de caza ilegal, contaminación acústica y atmosférica, así como la recuperación de animales silvestres en peligro para su traslado a los centros especializados.



A continuación se presentan los datos estadísticos relativos a las intervenciones por conceptos realizadas en el año 2015.

| ESTABLECIMIENTOS (LEPAR, COMERCIOS, INDUSTRIAS) | |
|--|------------|
| Licencia Municipal de Apertura/ Funcionamiento | 46 |
| Seguro de Incendios y de Responsabilidad Civil | 7 |
| Cartel Identificativo de la actividad (LEPAR) | 1 |
| Hojas de Reclamaciones | 20 |
| Certificado de la AEPD de zona videovigilada | 1 |
| Licencia Municipal para la instalación de veladores | 12 |
| Licencia de ocupación de la vía pública | 3 |
| Identificación Industrial | 1 |
| Certificado de Mantenimiento de Extintores | 9 |
| Certificado de recogida de grasas y aceites vegetales | 1 |
| Certificado de Desratización (DDD) | 1 |
| Certificado de Manipulador de Alimentos | 4 |
| Venta de productos alimenticios Caducados | 1 |
| Autorización CAM productor residuos peligrosos | 4 |
| Documento control y seguimiento de residuos | 1 |
| Informes | 54 |
| Notificaciones | 184 |
| Actas de inspección sin denuncia | 8 |
| Otras denuncias | 24 |

| ANIMALES, AVES, CAZA Y PESCA | |
|--|----------|
| Actas Animales Potencialmente Peligrosos | 0 |
| Animales y / o efectos Intervenido | 0 |
| Animales Muertos | 2 |
| Informes | 3 |

| VÍA PÚBLICA | |
|---|-----------|
| Contenedores / Sacos de escombros | 1 |
| Avisos de incidencias en la vía pública | 51 |



SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

El Servicio de Atención a la Familia es una Sección integrada en la Unidad de Seguridad Ciudadana, que trabaja fundamentalmente tres ámbitos: Violencia de Género, Violencia Doméstica y Menores.

En lo que Violencia de Género se refiere, vista la problemática y con la finalidad de prestar una atención preferente a la asistencia y protección de las víctimas y atenuar, en la medida de los posible, los efectos de la situación que genera, se ha potenciado la presencia del **SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA** en la Policía Local de Leganés. Para conseguir los objetivos propuestos, en su día se firmaron diversos acuerdos de colaboración que sustentan jurídicamente su intervención en este ámbito, al tiempo que dota de las herramientas necesarias para su consecución. Esta sección está dotada tanto de recursos humanos como de una serie de recursos materiales específicos, acordes a sus necesidades, mejorando la prestación del servicio, así como la protección y auxilio a las víctimas, al tiempo que se garantiza su privacidad debido a la atención prestada sin uniformidad y con vehículos sin distintivos policiales, independientemente de que el ámbito de actuación se refiera a violencia de género, doméstica o menores

Por otro lado, con base en la normativa de aplicación y dada la concurrencia territorial Policía Local - Cuerpo Nacional de Policía, se han establecido los criterios básicos de colaboración y coordinación que permiten optimizar los recursos humanos y materiales tanto del Cuerpo Nacional de Policía, como del Cuerpo de Policía Local de Leganés, que además enmarque, si es preciso, otros recursos públicos existentes en el ámbito de este Ayuntamiento, con el fin de conseguir la eficaz protección de las víctimas de violencia de género, así como una prevención eficaz en esta materia.

Entre otras funciones y tareas que ha llevado a cabo el S.A.F. durante el año 2015 destacamos las siguientes:

Violencia de Género

| Función | 2015 |
|--|------|
| Acompañamientos y Traslados | 38 |
| Protocolos | 28 |
| Informatización órdenes de alejamiento | 155 |
| Detenciones | 34 |

Este cuadro refleja un resumen de las principales actuaciones que se derivan de las intervenciones en materia de violencia de género, pero además de ello el SAF colabora con el resto de secciones en cualquier intervención de conflicto de pareja, desempeña una labor administrativa confeccionando informes y minutas derivados de estas intervenciones, además del deber de realizar un seguimiento de las mujeres víctimas de este delito.



Violencia Doméstica

| Función | 2015 |
|------------------------|------|
| Órdenes de alejamiento | 19 |

Además de las órdenes de alejamiento registradas, el SAF realiza las minutas e informes como consecuencia de actuaciones en materia de violencia doméstica en las que ha intervenido directamente o indirectamente colaborando con el resto de secciones, así como en las detenciones practicadas por tal motivo.

Menores

| Función | 2015 |
|---|------|
| Actas y notificaciones absentismo | 5 |
| Actuaciones menores en riesgo y desamparo | 9 |
| Minutas | 25 |

Alrededor del ámbito de los menores existe una problemática que necesita de una especial atención y especialización para con su intervención, siendo este otro de los campos que ha pasado a abarcar la sección desde que en el año 2008 se aumentara el número de agentes que la componen. El control y prevención del absentismo escolar es una de las prioridades que se lleva a cabo por el SAF, junto con otras secciones.



SERVICIO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y CONTROL DE DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS

La conservación del entorno urbano, a través de la higiene urbana y la colaboración municipal, es una de las principales obligaciones del Ayuntamiento de Leganés. En lo referente a la gestión de residuos urbanos, es obligación de los municipios cuidar los recursos naturales de nuestro entorno para legarlo a las futuras generaciones.

Existe un problema medioambiental específico, como es la presencia de vehículos abandonados en la vía pública que, por los numerosos perjuicios directos e indirectos que causa, es de una especial gravedad. Los vehículos abandonados generan suciedad, acaparan de manera permanente plazas de aparcamiento tan necesarias en este municipio, suponen un elemento de riesgo en el entorno y, en definitiva, generan muchas molestias y preocupación entre los vecinos, además de dañar la imagen de la ciudad.

Como es habitual, y dentro del ámbito de sus competencias, la Policía Local de Leganés cuenta con una larga trayectoria en la solución de este problema a través de los funcionarios dedicados a la gestión de vehículos abandonados y depósito municipal está reforzando y aunando esfuerzos y medios para el cumplimiento de la Ordenanza de Medio ambiente y lo dispuesto en la Ley de Seguridad vial.

Datos estadísticos año 2015

| | |
|---|-------------------|
| Numero de Expedientes abierto | 196 |
| Situaciones corregidas por el titular En la vía pública. | 122 |
| | TOTAL: 318 |
| Número total de vehículos destruidos | 59 |
| Retirados por el propietario del depósito | 7 |



| Comparativa últimos 6 años | | |
|----------------------------|-----|----------|
| año 2010 | 858 | |
| año 2011 | 894 | 4,20 % |
| año 2012 | 944 | 5,59 % |
| año 2013 | 899 | -5.01 % |
| año 2014 | 556 | -38.15 % |
| año 2015 | 318 | -57.19% |

Gestión general del depósito municipal de vehículos

Para concluir las entradas y salidas de vehículos en el depósito municipal realizadas en el pasado año han sido:

| DEPÓSITO | |
|-----------------------|-------------|
| Abandonados | 105 |
| Disposición Judicial | 13 |
| Custodia | 76 |
| infracción | 577 |
| Inmovilizados | 277 |
| Precinto | 8 |
| Sustraídos PL | 32 |
| Sustraídos CNP | 79 |
| Total Entradas | 1115 |
| Total Salidas | 1055 |



PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIAL

Introducción

Como cada año presentamos la memoria que recoge las actuaciones educativas realizadas por el departamento de Educación Vial de la Policía Local de Leganés durante el curso académico 2014/15.

Comenzamos el curso académico ofertando el programa completo en la carpeta de programas de Apoyo a la Escuela, no obstante, al poco tiempo comenzaron las dificultades por la falta de medios disponibles a nuestro alcance:

- No disponer de vehículo policial para la realización de las actividades en los centros educativos (ni tan siquiera para el desplazamiento a los mismos). En concreto, la actividad de 4 años consiste en que los alumnos conozcan el coche de policía y suban en él en el patio del colegio.
- Los karts de pedales para segundo ciclo de primaria (“karts grandes“) han sufrido durante los últimos años un desgaste excesivo (falta de reposición y mantenimiento, desde la apertura del Parque Infantil de Tráfico, hace ya más de 10 años, pese a la labor realizada por los miembros del departamento) que ha supuesto la imposibilidad de llevar a cabo la actividad ya que únicamente hay operativos 3, para una ratio de alumnos por curso en torno a los 28.
- Falta de materiales didácticos para hacer las actividades de aula en las dependencias de Policía Local (pinturas, lapiceros y gomas de borrar) así como material impreso (fichas que se llevan a casa los alumnos con información acerca de las actividades que realizan). Hemos ido supliendo esta falta de material con fotocopias y material que han prestado los propios centros...
- La actividad de “Visita al edificio de Policía Local y Bomberos” no se ha podido realizar puesto que los Bomberos este curso no han tenido la disponibilidad práctica como en años anteriores.
- La actividad de la “Ruta en Bicicleta” no se ha podido llevar a cabo puesto que no hemos tenido las garantías suficientes de seguridad (vehículo policial) ni el apoyo obtenido en anteriores cursos académicos (préstamo de la furgoneta de protección civil, apoyo del servicio enBici, eliminación de los recursos por parte del Centro de Educación Ambiental de Polvoranca).

En definitiva, a la vista de los resultados podemos concluir que el programa ha sufrido un fuerte retroceso pese a la demanda existente por parte de los centros educativos y al esfuerzo realizado durante todos estos años para la supervivencia del programa.

La Educación Infantil con la Educación Vial

La falta de vehículo policial ha forzado a que la única actividad de la etapa de Infantil sea la visita al Parque Infantil de Tráfico (P.I.T.). En la tabla siguiente se muestran los centros, con el número de aulas y alumnos participantes:

| E. INFANTIL – CURSO 2014/2015 (AULAS) | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|----------------|
| Centro | 3A | 4A | 5A | Alumnos |
| ABEN HAZAM | | | 2 | 44 |
| ANDRES SEGOVIA | | | 2 | 48 |
| ANGEL GONZALEZ | | | 4 | 100 |
| ANTONIO MACHADO | | | 2 | 51 |
| CALDERON DE LA BARCA | | | 2 | 44 |
| CARMEN CONDE | | | 2 | 44 |
| CONCEPCION ARENAL | | | 2 | 40 |
| CONSTITUCION1812 | | | 2 | 48 |
| FEDERICO GARCIA LORCA | | | 2 | 38 |
| FRANCISCO DE QUEVEDO | | | 2 | 40 |
| GERARDO DIEGO | | | 2 | 50 |
| GINER DE LOS RIOS | | | 2 | 50 |
| GONZALO DE BERCEO | | | 2 | 46 |
| JACINTO BENAVENTE | | | 1 | 24 |
| JOAN MIRO | | | 2 | 50 |
| JOSE MARIA DE PEREDA | | | 1 | 25 |
| JUAN DE AUSTRIA | | | 2 | 50 |
| LA INMACULADA | | | 1 | 25 |
| LEON FELIPE | | 1 | 1 | 50 |
| LEPANTO | | | 3 | 72 |
| LOPE DE VEGA | | | 2 | 50 |
| LUIS DE GONGORA | | | 2 | 44 |
| MANUEL VAZQUEZ | | | | |
| MONTALBAN | | | 2 | 50 |
| MARQUES DE LEGANES | | | 2 | 50 |
| MIGUEL DE CERVANTES | | | 3 | 72 |
| MIGUEL DELIBES | | | 2 | 50 |
| MIGUEL HERNANDEZ | | | 2 | 50 |
| ORTEGA Y GASSET | | | 2 | 50 |
| PARDO BAZAN | | | 2 | 50 |
| PEREZ GALDOS | | | 1 | 25 |
| PIO BAROJA | | | 2 | 50 |
| VICTOR PRADERA | | | 2 | 50 |
| Total: 32 CENTROS | 0 | 1 | 63 | 1530 |

Con respecto al curso anterior, hemos pasado de **36 a 32 centros** participantes y de **4557 a 1530 alumnos**

*Nota:

- El aula de 4 años del C.E.I.P. León Felipe acudió conjuntamente con la de 5 años.



La práctica de la Educación Vial en el aula: E. Primaria

Al igual que en Infantil, la única actividad que se ha mantenido a lo largo del curso ha sido la “Visita al P.I.T.” por parte de 2º de Primaria. La actividad de 5º se ha suspendido por no disponer de “karts grandes” suficientes.

La tabla siguiente resume el número de aulas y de alumnos de la etapa de Primaria que han participado en el programa:

| E. PRIMARIA – CURSO 2014/2015 (AULAS) | | | | | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------|
| Centro | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | Alumnos |
| ABEN HAZAM | | 2 | | | | | 50 |
| ANGEL GONZALEZ | | 6 | | | | | 132 |
| ANTONIO MACHADO | | 2 | | | | | 57 |
| CALDERON DE LA BARCA | | 2 | | | | | 48 |
| CARMEN CONDE | | 2 | | | | | 58 |
| CONCEPCION ARENAL | | 2 | | | | | 40 |
| FEDERICO GARCIA LORCA | | 2 | | | | | 45 |
| FRANCISCO DE QUEVEDO | | 2 | | | | | 52 |
| GERARDO DIEGO | | 2 | | | | | 44 |
| GINER DE LOS RIOS | | 3 | | | | | 73 |
| GONZALO DE BERCEO | | 3 | 3 | | | | 116 |
| JACINTO BENAVENTE | | 1 | | | | | 24 |
| JOAN MIRO | | 2 | | | | | 50 |
| JOSE MARIA DE PEREDA | | 1 | | | | | 25 |
| JUAN DE AUSTRIA | | 2 | | | | | 44 |
| LA INMACULADA | | 1 | | | | | 25 |
| LEON FELIPE | | 2 | | | | | 54 |
| LEPANTO | | 3 | | | | | 75 |
| LOPE DE VEGA | | 2 | | | | | 50 |
| LUIS DE GONGORA | | 2 | | | | | 52 |
| MARQUES DE LEGANES | | 2 | | | | | 44 |
| MIGUEL DE CERVANTES | | 2 | | | | | 50 |
| MIGUEL DELIBES | | 2 | | 2 | 2 | 2 | 202 |
| MIGUEL HERNANDEZ | | 3 | 3 | | | | 143 |
| ORTEGA Y GASSET | | 2 | | | | | 50 |
| PARDO BAZAN | | 2 | | | | | 50 |
| PEREZ GALDOS | | 2 | | | | 2 | 100 |
| PIO BAROJA | | 2 | | | | | 50 |
| VICTOR PRADERA | | 2 | | | | | 50 |
| Total: 29 CENTROS | 0 | 63 | 6 | 2 | 2 | 4 | 1853 |

Con respecto al curso anterior, hemos pasado de **32 a 29 centros** participantes y de **7316 a 1853 alumnos**



*Notas:

- Los 3º que se realizaron fue porque sí hubo Bomberos que atendieron de forma exclusiva a los alumnos.
- Con el C.E.I.P. Miguel Delibes hicimos la Ruta en Bicicleta con todo el tercer ciclo de Primaria.
- La actividad de 6º de Primaria del C.E.I.P. Pérez Galdos es la Ruta en Bicicleta.

Potenciando la movilidad ciclista ...

- ❖ Para 6º de primaria: “**Ruta en bicicleta**”. Recorrido en bicicleta desde el colegio hasta alguno de los espacios naturales de nuestro municipio: *Bosque Sur*, *Polvoranca* o *Parque Lineal de Arroyo Butarque*. El itinerario es circular y prácticamente el mismo para todos los centros. Este curso realizamos únicamente 2 Rutas.

| RUTAS EN BICICLETA 2014/15 | | |
|----------------------------|----------------|---|
| Fecha | Nombre | Observaciones |
| 30/09/2014 | PEREZ GALDOS | POLVORANCA (2 cursos) |
| 01/10/2014 | MIGUEL DELIBES | POLVORANCA (3º ciclo completo. 6 cursos: 4º, 5º y 6º) |

Educación Vial para todos: Educación Especial

Un año más, a lo largo del curso hemos realizado actividades con los alumnos del C.P.E.E. Alfonso X el Sabio llegando a todos a los ciclos educativos: *MADURACIÓN* y *TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA*, realizando exclusivamente la actividad del Parque Infantil de Tráfico.

| EDUCACIÓN ESPECIAL 2014/15 | | | | | |
|----------------------------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| Centro | INI | MAD | TVA | Aulas | Alumnos |
| ALFONSO X EL SABIO | 0 | 4 | 2 | 6 | 55 |
| Total: 1 CENTRO | 0 | 4 | 2 | 6 | 55 |

Otras actuaciones

- **Semana de la Movilidad 2014:** Celebración del “*Día sin coches*”. Apertura del P.I.T.
- Actividad con los niños de la “*Asociación Leganés con el Pueblo Saharai*”. Visita de las dependencias de Policía Local y apertura del P.I.T.
- Participación en la mesa de **Eco-Escuelas** de Leganés
- Préstamo de bicicletas para la realización de las actividades relacionadas con la bicicleta.



NUEVO MODELO, NUEVO PROYECTO, MÁS SEGURIDAD

Como ya se ha comentado, a principios de 2015 se ha implementado un nuevo modelo de gestión policial, por lo que no está de más reflejar en esta memoria los principales mecanismos que sustentan el mismo y la manera de articular el servicio policial en los próximos años puesto que la transparencia en la gestión es uno de los pilares de este modelo.

En este año 2015 se hará público el nuevo Plan Director del Cuerpo de Policía Local de Leganés, el cual atenderá al modelo que defiende el Equipo de Gobierno Municipal

Principios básicos del MODELO

Es evidente que un mismo problema puede ser abordado con diversas alternativas, construidas desde diferentes perspectivas. Y mucho más desde el ámbito municipal, donde esas perspectivas tienen una relación directa con las diferentes concepciones políticas e ideológicas.

- La estructura plural de nuestro sistema de seguridad es un valor crucial porque **la experiencia demuestra que son los sistemas vinculados a la proximidad de la gestión -plurales y más descentralizados- los que mejor permiten la ejecución de políticas públicas integrales basadas en la protección de los derechos y libertades y en la potenciación de los aspectos preventivos, participativos y de solidaridad, y no sólo en los aspectos puramente reactivos.**

Por eso **las políticas de prevención y desarrollo social deben ser siempre el vértice de cualquier experiencia innovadora y progresista.**

- Así, **en cualquier política de desarrollo urbano, la seguridad debe ser contemplada en toda su globalidad y complejidad**, con el conjunto de los actores: políticos, económicos, sociales, educativos, asociativos, urbanísticos, judiciales y policiales. Es necesario la unión de las prácticas institucionales, la descentralización de los lugares de decisión y las políticas de proximidad de los sistemas de acción.

- Desde una perspectiva local, la planificación de la seguridad ha de tener una visión integral. **Es necesario desarrollar políticas transversales que contribuyan a la modificación de la percepción de la inseguridad.** Hay que realizar políticas transversales para conseguir una convivencia tranquila en nuestra ciudad. **En otras palabras, todas las políticas son tributarias de las políticas de seguridad.**



- En resumen, tanto el modelo de seguridad como las políticas públicas a aplicar en el ámbito municipal, deben desarrollarse inspiradas en los siguientes principios básicos:

1) **Prevención.** Desde una perspectiva local y próxima a los ciudadanos.

Buena parte de los problemas que tienen una fuerte incidencia en la seguridad ciudadana son problemas que no tienen una solución estrictamente policial, sino que requieren ser abordados de manera integral, a través de políticas integrales.

2) **Proximidad.** Sólo un estrecho contacto con la realidad social permite detectar los problemas y diseñar modelos y políticas que den respuesta a las necesidades.

Sólo desde los Ayuntamientos se puede desempeñar un papel crucial en la mejora, la eficacia y la eficiencia de las políticas de prevención, con el valor añadido del pleno conocimiento de la realidad social y de la evolución de la inseguridad.

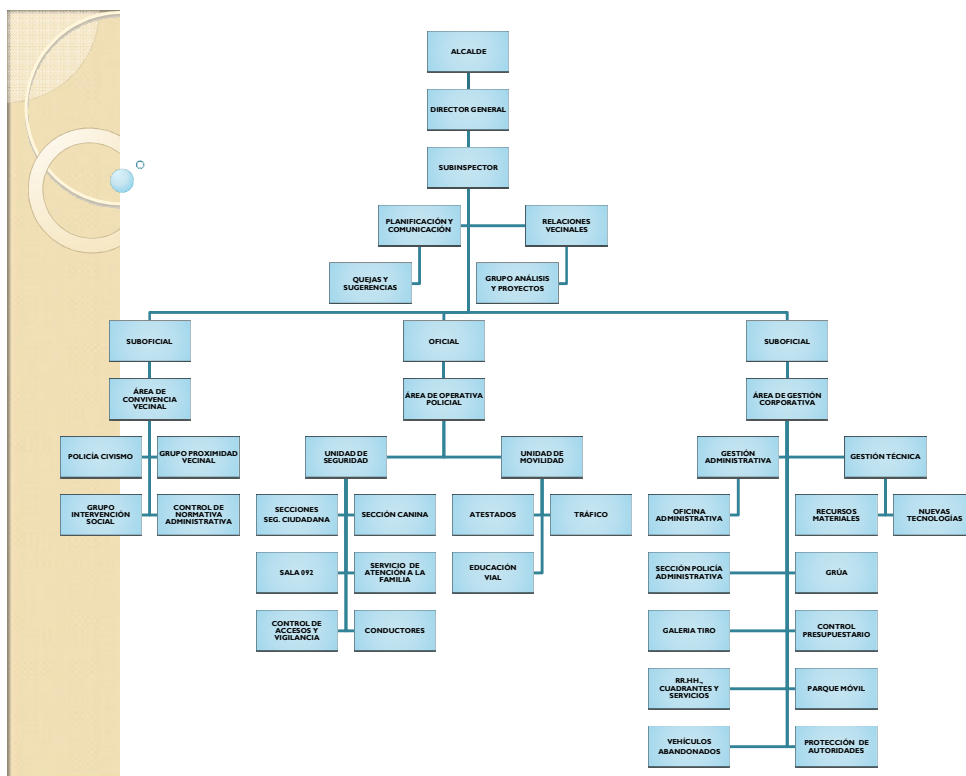
3) **Participación.** El concepto de responsabilidad compartida no sólo debe aplicarse al ámbito institucional, sino que también debe extenderse a los ciudadanos a través de sus entidades representativas.

4) **Coordinación.** En un sistema político y de seguridad plural, en el que diversas Administraciones y Cuerpos Policiales comparten competencias, la coordinación debe ser un elemento estructural. Y las políticas de coordinación y colaboración deben afectar a las diversas autoridades y cuerpos policiales.

Para ello, se hace necesario el buen funcionamiento de los órganos de coordinación constituidos y, de manera especial, de las Juntas Locales de Seguridad y del Consejo Sectorial de Seguridad, pero especialmente la Comisión de Coordinación Policial.

5) **Calidad.** La seguridad pública local no debe ser ajena a esta tendencia de mejora continua de un servicio tan necesario como esencial para la comunidad. La introducción de criterios y elementos propios de un sistema de calidad, como las denominadas *Cartas de Servicios*, o el establecimiento de un *Sistema de Reclamaciones*, representan buenos ejemplos de las políticas que pueden desarrollarse en este sentido.

ORGANIGRAMA



DIRECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Corresponde al Director General de Seguridad Ciudadana.

Será el máximo responsable de la Delegación y marcará las directrices políticas en materia de Seguridad Ciudadana.

Dependerá directamente del Alcalde y desempeñará funciones de dirección, coordinación y evaluación de los programas y actuaciones programadas del Cuerpo de Policía Local.

También asume las funciones de coordinación interdepartamental en el Ayuntamiento de Leganés.

JEFATURA

Se constituye como el ápice estratégico de la organización del Cuerpo de la Policía Local de Leganés. Lo componen el Director de Seguridad Ciudadana, y los integrantes de la escala técnica o de mando.

La Jefatura desempeñará funciones de dirección, coordinación y supervisión de las acciones y operaciones del Cuerpo de la Policía Local, así como la administración que asegure su eficacia, mediante el desempeño de las siguientes funciones:



- Dirigir y coordinar la actuación y funcionamiento de todos los servicios del Cuerpo.
- Organizar las Áreas, Unidades, Secciones y Grupos de trabajo del Cuerpo.
- Designar al personal que ha de integrar cada una de las Áreas, Unidades, Secciones y Grupos de trabajo.
- Elaborar la memoria anual del Cuerpo.
- Formar parte de la Junta Local de Seguridad así como del Consejo Sectorial de Seguridad.
- Mantener el necesario grado de comunicación con la Jefatura de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como con la Delegación de Gobierno, con la Jefatura Provincial de Tráfico, Órganos de Protección Civil, y otros órganos administrativos que sea conveniente, en orden a una eficaz colaboración en materia de seguridad y protección ciudadana.
- Elaborar los planes, programas y acciones a llevar a cabo por parte de las Áreas, Unidades y Secciones del Servicio.
- Realizar las evaluaciones de los programas de trabajo llevados a cabo por las Áreas, Unidades y Secciones del Servicio.
- Elaboración del presupuesto anual de gastos e inversiones del Servicio de Policía Local.
- Organización de los eventos ocasionales y/o extraordinarios que deba realizar la Policía Local.
- Propuestas de mejora de los servicios, elevando éstas al Director General de Seguridad y/o a la Alcaldía Presidencia.
- Relaciones con los medios de comunicación para la información de carácter táctico, tanto de intervenciones como de programas y acciones a llevar a cabo.

ÁREAS

El servicio de Policía Local queda dividido en tres grandes Áreas:

- **Área de Operativa Policial**
- **Área de Gestión Corporativa.**
- **Área de Convivencia Vecinal**

Las Áreas constituyen la denominada línea media de la organización. Unen el ápice estratégico (Jefatura) con el núcleo de operaciones (Secciones y Unidades).

Las Áreas de la Policía Local serán dirigidas por los oficiales y/o suboficiales, correspondiéndoles la coordinación, seguimiento, planificación y ejecución de los operativos.

Coordinarán las Unidades respectivas en cada uno de los turnos de forma que exista una línea de conexión de los programas en todos los turnos y servicios.

Despacharán con los sargentos, realizando las reuniones necesarias para la correcta ejecución de los programas y planes que se desarrollen.

Elaborarán las correspondientes memorias e informes de evaluación y seguimiento del Área correspondiente.

UNIDADES

Corresponderá a los suboficiales la jefatura de cada Unidad, subdivisiones de las tres grandes áreas.

Serán el nexo de unión entre la línea media y los oficiales con el servicio diario y



sus responsables, los sargentos.

Serán el apoyo y complemento en las funciones de cada oficial y su área.

JEFATURAS DE TURNO

Corresponderá a los sargentos las denominadas Jefaturas de Turno. En turnos de mañana, tarde y noche.

Despacharán con los cabos, encargados de diferentes secciones, para la ejecución de los programas y acciones que sean diseñados, conforme a un plan de acción.

SECCIONES

La Sección está incluida en el denominado núcleo de operaciones de la Policía Local y depende jerárquicamente del Área correspondiente.

Existirán cuantas secciones se consideren convenientes

La Sección la dirige un sargento o un cabo, que será el responsable de planificar, coordinar, dirigir, organizar y evaluar las acciones y programas que deban realizarse en cada uno de los turnos.

El cabo será el encargado de la coordinación de su Sección, asignando los recursos necesarios a cada una de ellas en función de los programas y planes de actuación que se pretenden llevar a cabo.

Las secciones serán las encargadas de la ejecución de los servicios previstos en los planes y programas.

PLANES DE TRABAJO

Como debe de ser habitual en este Cuerpo de Policía Local anualmente se definirán las líneas estratégicas que marcarán el trabajo a desarrollar en el próximo ejercicio. Utilizaremos esta herramienta metodológica para que sirva de referente en el servicio público de seguridad de Leganés.

Posteriormente, y de manera individualizada, se elaborarán por los mandos responsables de cada Área cada uno de los Planes o Documentos de Trabajo de que se dotan las distintas Unidades y Secciones que componen el organigrama del Cuerpo de Policía Local.

Conocidos ya los resultados en que se concreta el trabajo realizado durante el año anterior, se hace necesario poner en valor aspectos organizativos y de gestión que pueden pasar desapercibidos, pero que en realidad se revelan imprescindibles para la buena marcha del colectivo.

Evidentemente cada Plan de Trabajo es continuación del anterior, por lo que no se produce una fractura entre un ejercicio y el siguiente, sino que se aprovecha el bagaje adquirido para poner de manifiesto los objetivos que están sobre la mesa y que por distintas circunstancias no han sido culminados o alcanzados.

.-.-.-.-.-.

Leganés, febrero de 2015